**FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADMINITRACIÓN PÚBLICA.**

Dra. Lucia Guadalupe Alfonso Ontiveros.

La Administración Publica.

El Estado de las reformas al Estado en América Latina.

LIC. BELINDA GARCIA ISASI

La Administración Pública.

Análisis.

La Administración pública es regulada por el derecho administrativo tanto en su organización como en su actividad, forma parte del Poder Ejecutivo. También se encuentra presente en los órganos del Poder Legislativo y Judicial, así como en los órganos constitucionales y autónomos. Se define a la administración pública como una actividad concreta y continuada a la organización administrativa del Estado con el fin de satisfacer a los intereses de forma directa e inmediata.

El Fundamento Jurídico de la administración pública Federal se encuentra en el Art.90 de la Constitución Federal, mismo que establece: que administración pública federal es centralizada y paraestatal. En el Art. Primero de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal, su estructura e integración.

Formas de Organización Administrativa.

Se entiende por organización administrativa como un fenómeno a través del cual se estructura la administración pública, para que se ejecute de manera eficaz la actividad administrativa del Estado.

La Organización Administrativa se presenta en diversas formas:

1.-La concentración Administrativa el poder recae en un solo órgano, el superior.

2.- La desconcentración Administrativa consiste en una forma de organización administrativa, en la cual se otorga al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas y el manejo autónomo de su presupuesto o patrimonio, sin dejar de existir el nexo de jerarquía.

3.- La descentralización Administrativa es creada por el poder central en la descentralización federal, participando en la formación de la voluntad de este.

La centralización administrativa se caracteriza por el establecimiento de una estructura jerárquica, los órganos inferiores se encuentran subordinados a los órganos superiores y estos se subordinan a los de mayor jerarquía. El titular de la administración pública federal centralizada es la máxima autoridad y está dotada de una amplia potestad sobre sus subalternos.

Características de la centralización administrativa su esquema descansa en una organización jerárquica estructurada piramidalmente. Dentro de sus principales facultades se encuentran:

- poder de nombramiento

- poder de remoción.

- poder de mando.

- poder de decisión.

- poder vigilancia.

- poder disciplinario.

- poder de revisión.

- poder para resolver conflictos de competencia.

Breve panorama de la reforma judicial en América Latina: objetivos, desafíos y resultados.

Análisis.

Desde mediados de la década de los 80’S la mayoría de los países latinoamericanos han transformado el sistema judicial, las reformas buscaron lograr sistemas judiciales más eficientes, independientes y responsables, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de información, la implementación de métodos de capacitación para la profesionalización de los estrados judiciales, la modernización de códigos de procedimiento y la creación de nuevos tribunales. Los diversos objetivos de las reformas judiciales, los medios comunes para lograrlos, indicadores para medir el éxito de las reformas y sus principales promotores.

Los enfoques de las reformas van desde el tratamiento de choque hasta el enfoque gradual. Los cambios desde mediados de los ochentas se han efectuado en gran parte en la dirección de mecanismos menos motivados políticamente de selección de magistrados para la corte suprema y jueces de rangos inferiores.

Las reformas se encaminaron dentro del contexto de liberación política y económica, estas reformas se encaminaron a mayores niveles de independencia judicial, eficiencia, acceso a la justicia y eliminación de prácticas corruptas. Las demandas de cambio han venido de varias fuentes que van desde intereses políticos arraigados hasta falta de confianza de los medios y la opinión publica de los sectores judiciales los efectos de las reformas varían según el país, pero se han observado avances considerables.

Los procesos de reforma deben ser transparentes de acuerdo a los propósitos de contextos socioeconómicos y políticos, capitalizan los beneficios de la reforma judicial exitosa.

Entre los factores de la reforma judicial destacan:

La calidad y la educación.- Capacitación judicial, se requiere que los jueces tengan un grado profesional en estudios legales y alguna experiencia práctica, o capacitación académica, especifica en derecho sustantivo.

Proceso de selección y nombramiento.- se selecciona y nombra a los jueces según criterios imparciales y apolíticos por medio de exámenes estandarizados, requisitos de experiencia profesional y umbrales de desempeño.

Educación legal permanente.- los jueces deben tomar cursos continuamente en varios campos de Derecho para mantenerse actualizados con los cambios más recientes en la legislación.

Preguntas.

¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la Administración Pública se ubican en el ámbito del Poder Ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos Legislativo y Judicial?

La administración pública es regulada por el Derecho Administrativo y forma parte del poder Ejecutivo, tanto en su organización como en su actividad. Se dice que la Administración Pública se encuentra en los Poderes Legislativo y Judicial, como lo acredita la existencia de la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, la Secretaría General de Servicios Administrativos del Senado de la República, y del Consejo de la Judicatura Federal en el Ámbito del Poder Judicial.

¿Cuáles son las formas de organización administrativa?

1.-La concentración Administrativa el poder recae en un solo órgano, el superior.

2.- La desconcentración Administrativa consiste en una forma de organización administrativa, en la cual se otorga al órgano desconcentrado determinadas facultades de decisión limitadas y el manejo autónomo de su presupuesto o patrimonio, sin dejar de existir el nexo de jerarquía.

3.- La descentralización Administrativa es creada por el poder central en la descentralización federal, participando en la formación de la voluntad de este.

¿Menciona las modalidades de la descentralización?

-Descentralización por colaboración.- Es aquella modalidad que atribuye los servicios públicos a los particulares, estos servicios pueden presentarse por medio de la administración pública.

-Descentralización por región.- Establecimiento de una organización administrativa destinada a manejar los intereses colectivos que corresponden a la población radicada en una determinada circunscripción territorial.

-Descentralización por servicio.- Esta destinada a satisfacer una necesidad de carácter general con sujeción en un régimen que rebasa la obra del derecho. La facultad de brindar un servicio al público, va estar sometida a la vigilancia de la administración que la concede.

BIBLIOGRAFÍA

* Hernández Sánchez Mónica Alejandra, *La Administración Pública.*
* Sousa Mariana, *El estado de las reformas al Estado en América Latina.*